

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.486/14

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA ÁVILA

Intentada sin efecto la notificación adoptada en la reunión celebrada el día 11 de junio de 2014 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

En el ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 17 de la Ley 1/96, de 10 de Enero, se hace preciso, para impulsar el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el art. 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, en las Dilg. Prev. Nº 1493/2012 que se siguen ante el Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila, que D./Dª. GINEL NITA, cuyo último domicilio conocido fue en el Camino de los Chopos nº 3-3º-3 de Ávila, informe a esta Comisión, en un plazo de quince días, aportando los documentos y justificaciones que estime pertinentes:

a) Sus ingresos y situación laboral.

b) En el caso de que sea Ud. casado y los intereses, en el procedimiento, no sean contrapuestos a los de su cónyuge, deberá justificar los ingresos y situación laboral de su cónyuge.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita resolverá en función de los datos obrantes en el expediente.

En Ávila, a 22 de julio de 2014

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.